



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 263 -2023-RASS

Santiago de Surco, 01 DIC. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Policía Nacional del Perú fue creada el 06 de diciembre mediante Ley 29949 del año 1988, integrando las tres fuerzas policiales existentes y buscando otorgar un mejor servicio a la sociedad peruana;

Que, la Policía Nacional del Perú depende del Ministerio del Interior, busca garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras; conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la constitución política de Perú;

Que, la Policía Nacional está al servicio de la sociedad y del estado, coadyuva de manera vital con los planes de seguridad ciudadana que despliega la Municipalidad de Santiago de Surco, lo que permite combatir la delincuencia y fomentar una cultura de paz y tranquilidad social;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el saludo y reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, por su aniversario de creación.

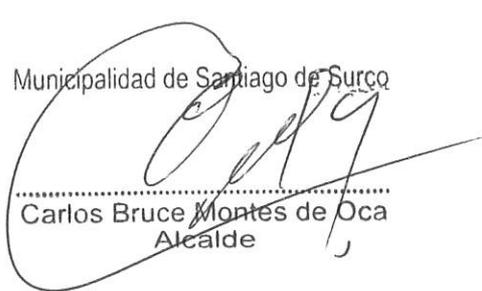
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano denominada: "Plataforma GOB.pe", el Portal WEB Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, y el Portal de Transparencia Estándar (PTE)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde